

Lo que tenga por mas Combeniente, y por la Ciudad
entendida la proposicion antecedente = Acordo de los
ayn buenos adho Maiores como los Reales de los
y de los reales de plata Valor de las dhas cinquenta y tres
libras de cera, a Paron de quanto de plata cada una y
para ello se despache Libranza en forma ala que ayan
parte Testificacion de dhos Señores la de Dⁿ Martin Con-
sa de la casa Sacristan de la dha Ensigne Colexial, y Cris-
to de la Maestre de la Paron por nuestro Contador
Abasto de vino = La Ciudad de no quedando por dar provision a que
de cuenta de esta Ciudad se traiga vino para el
abasto de sus estancias por la traxima con que lo quieren
practicar algunas personas Contitulos de abasto = Acord
de que los Señores Dⁿ Gomez Claudio Juez h^a de que
para Procurador Sindico general, y Dⁿ Andres Fernan-
dez de Cazeres Rexidor, asistan con el Señor Oaxaca,
para dar provision a persona de toda su satisfacion y
seguridad y paze a los Sugares de un berino donde
ay dha espere a prender y ajustar el vino que por
meses sea Combeniente para el abasto, y arreglar
precio de cada arumbre a mayor de lo que fuere el comun
segun Acordo y Cortas que tubiese el vino paragon
este medio excusar los inconvenientes que se estan ex-
perimentando Contitulos de abasto y para el
esta Ciudad dar comun en toda forma

